

Resolución Ministerial

N° 273 -2023-MINCETUR

Lima, 25 SEP 2023

VISTO, el Oficio N° 000740-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

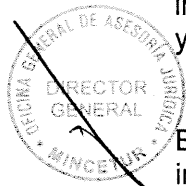
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ, a través de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, es responsable de promover activamente al Perú como destino de la inversión empresarial, con énfasis en el desarrollo de oferta competitiva de los sectores económicos priorizados del país para los mercados internacionales, aprovechando la red de contactos en el país y el exterior, para originar nuevas oportunidades de negocios a las empresas, crecimiento económico y beneficios para el país;

Que, por tanto, PROMPERÚ llevará a cabo el evento "Roadshow de Inversiones en Madrid", en la ciudad de Madrid, Reino de España, los días 3 y 4 de octubre de 2023, dirigido a potenciales inversionistas, fondos de inversión y agentes multiplicadores de inversión, con el objetivo de atraer la inversión extranjera directa a través de la promoción de las ventajas, atributos y oportunidades de inversión en el Perú; previamente, el día 2 de octubre del presente año, se sostendrá reuniones de coordinación con la Oficina Comercial del Perú en Madrid – OCEX Madrid, además de las acciones necesarias para la óptima presentación del evento;

Que, la realización de este evento internacional resulta de gran importancia porque permite promocionar al Perú como destino atractivo para la inversión en proyectos de distintos sectores económicos priorizados, además de fortalecer los lazos comerciales con potenciales inversionistas y agentes multiplicadores de la inversión extranjera; en tal sentido, se efectuarán reuniones bilaterales, conferencias y actividades de relacionamiento con los más importantes representantes de gobiernos extranjeros, empresarios, potenciales inversionistas y medios internacionales;



Que, siendo de interés institucional, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios al exterior del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, para que en representación de PROMPERÚ participe en el referido evento, realizando acciones de promoción de las inversiones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

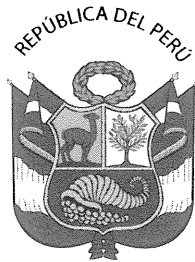
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales de PROMPERÚ, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 al 5 de octubre de 2023, para que en representación de la entidad, participe en el “Roadshow de Inversiones en Madrid”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	2 312,31	Europa	540,00	3	1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los



Resolución Ministerial

logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo